



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.335

DISPONIENDO AMPLIACIÓN DE ZONA URBANA DE ROSARIO DEL TALA

Concejo Deliberante, 27 de Agosto de 2.009.-

VISTO:

El trazado actual del Ejido Urbano Municipal, oportunamente ampliado por la Ordenanza 950 y,

CONSIDERANDO:

Que resulta evidente las nuevas viviendas que se han construido y el movimiento peatonal y de vehículos que ello implica, en una zona ubicada al oeste del Boulevard Belgrano entre la Alameda Eva Perón y el Acceso Violeta Capurro.-

Que ello torna necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, disponga de los instrumentos legales indispensables para el ejercicio del Poder de Policía que le compete, en cumplimiento de todas sus atribuciones enumeradas en la Ley 3.001;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Extiéndase la zona urbanizada de Rosario del Tala, entre los siguientes límites al NORTE: Boulevard Saavedra; al ESTE: Boulevard Belgrano hasta su intersección con la Alameda Eva Perón, por ésta hasta la Calle Pública existente entre las Quintas 155 y 156, por ésta hasta el Acceso Violeta Capurro, y por éste hasta Ruta Provincial N° 39 inclusive; al SUR: Ruta Provincial 39; y al OESTE: Boulevard Moreno hasta su intersección con Boulevard Saavedra.-

ARTICULO 2º): Derógase la Ordenanza N° 950 y cualquier otra norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliber

OSCAR ORLANDO ROSSETTI
Presidente
Concejo Deliberante